



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas

DECRETO AFECTO N° 1254-

PARRAL, 18 JUN. 2021

VISTOS Y CONSIDERADOS:

- 1. El Art.9° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior. La Municipalidad deberá llevar presupuesto separado respecto de cada nuevo servicio que incorpore a su gestión, el que se registrará por las disposiciones del D.L número 1.263, de 1975 y demás normas pertinentes aplicables al sector municipal.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 y sus Modificaciones Posteriores.
- 3. Decreto Supremo N° 854 de 2014, del Ministerio de Hacienda, designa nuevas asignaciones.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 1.877, de fecha 14 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto D.A.E.M. para el año 2021.
- 5. Oficio N° 220, de fecha 07 de Junio de 2021, en el que se solicita suplementación de cuentas.
- 6. Sesión de Concejo Ordinario de fecha 15 de Junio de 2021.

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE, las modificaciones al Presupuesto vigente para el año 2021, conforme a los vistos indicados del Servicio de Educación Municipal, en los Subtítulos e Ítems que se indican a continuación:

PARTE 1: SUPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		MONTO M\$
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGRO S NO PROV. DE	2000
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	2000
PARTE 2: SUPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTO		MONTO M\$
215-22-04-999-000-000	OTROS	2000
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	2000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

MHT/ARC/MGM/KHO/kho.-
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 3.- Archivo D.A.E.M. Parral.